

## 5. Acuerdo Ministerial No.693-2014



### ACUERDO MINISTERIAL No. 693-2014

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 10 de noviembre de 2014.

#### EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

##### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos; el hombre y la mujer tienen iguales oportunidades

##### CONSIDERANDO

Que es necesaria la aprobación del documento por medio del cual se promueva el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas, por medio de la apertura de oportunidades para su participación en la producción agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica sostenible que se encuentra a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

##### POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política de la República; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; 6 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

##### ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar la Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco Estratégico de Implementación 2014-2023, a difundirse por la Unidad Especial de Ejecución de Equidad de Género e implementarse por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

##### COMUNÍQUESE,



**Fidel Augusto Ponce Wohlers**  
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

ING. AGR. CARLOS ALFONSO ANZURES DEL VALLE  
Viceministro de Desarrollo  
Económico Rural

ENCARGADO  
DESPACHO MINISTERIAL



7a. Avenida 12-90, Zona 13 • Edificio Monja Blanca